



Circular 27/2019 de 18 de julio

DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA Y DEL TURNO DE OFICIO

Tras la celebración el pasado viernes, día 12 de julio, del Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio, adjuntamos [enlace](#) de la repercusión en prensa de las actividades realizadas en los diferentes colegios.

Asimismo, toda la información remitida por dichos colegios se encuentra publicada en el [Microsite](#) del Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio.

Se recuerda, asimismo, que estos actos tienen su correspondiente apartado en la [página web](#) del Colegio.

ESCALONAMIENTO DE NOTIFICACIONES EN SEPTIEMBRE

Se adjunta el [plan](#) remitido por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para escalonar las notificaciones que, tras las vacaciones de agosto, saldrán en septiembre.

La previsión no afecta a los Juzgados de Instrucción, para los que agosto no es un mes inhábil, ni tampoco a las notificaciones que sean urgentes.

Según nos informa la citada Secretaría de Gobierno, en la graduación se ha tenido en cuenta el periodo de cinco días fijado por el artículo 16.4 del RD 1065/2015 por el que se regulan las comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de Justicia.

Con posterioridad al envío de dicho plan, se remitió una nota aclaratoria con los siguientes extremos:

- En todo el territorio de la Comunidad, las notificaciones firmadas (registradas) el 31 de julio y durante el mes de agosto, como el año pasado, se enviarán el día 2 de septiembre.
- Las notificaciones firmadas electrónicamente el día 2 de septiembre se enviarán de forma escalonada distribuyéndose el envío en varios días. Igualmente, y con el fin de evitar que notificaciones firmadas en fecha posterior salgan antes que las firmadas con anterioridad, las notificaciones firmadas los días 3, 4 y 5 de septiembre se enviarán los días 6 o 9 según el órgano sea par o impar.
- Se permitirá, al igual que en agosto, el envío urgente de notificaciones durante esos días por si existe un trámite urgente.

LA TRASCENDENCIA ECONÓMICA DE LAS PROFESIONES COLEGIADAS EN ARAGÓN

El pasado martes, 16 de julio, se presentó a los medios de comunicación el estudio “*La Trascendencia Económica de las Profesiones Colegiadas en Aragón*”, realizada a instancia de la Asociación de Colegios Profesionales de Aragón.

Por su evidente interés, se adjunta el [enlace](#) a esta noticia en la web del Consejo General de la Abogacía Española.

SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO EN RELACIÓN A RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado tres sentencias, en procesos en los que eran parte el Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia y el propio Consejo General de la Abogacía Española, en las que establece que el servicio de asistencia jurídica gratuita que prestan los abogados y abogadas del turno de oficio y cuya organización compete a los Colegios de Abogados, no está sometido a las normas de la competencia.

Ello se debe, básicamente, a que, en la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, los abogados no compiten entre sí, no existe libertad de contratación de los servicios profesionales del abogado, ni libertad para fijar los honorarios, ni tampoco existe propiamente una retribución que deba satisfacer el cliente, al corresponder a la Administración la obligación jurídica de compensar adecuadamente el trabajo realizado al servicio de la Administración de Justicia.

A pesar de que tales argumentos nos pueden parecer obvios, las distintas autoridades de defensa de la competencia no lo habían entendido así, y que procedieron a sancionar a los citados Colegios y al CGAE por prácticas restrictivas de la competencia. Estos procesos judiciales han concluido con la anulación de las sanciones impuestas.

Adjuntamos [enlace](#) a la página web del Consejo General de la Abogacía donde se pueden descargar las tres sentencias, además de los principales fundamentos jurídicos de todas ellas.

SOLICITUD DE PROFESORADO

El sindicato CSIF nos ha solicitado abogados que estén interesados en dar clases para afiliados a dicho sindicato que optan a plazas en el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre las siguientes materias:

Tema 1. La Administración pública en la Constitución. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Principios generales. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Aragón: Título preliminar, título III y título V.

Tema 2. El municipio. Territorio y población. Régimen de organización de los municipios de gran población. Los recursos de las haciendas municipales. El presupuesto de los municipios: Contenido, aprobación y ejecución.

Tema 3. Empleados públicos: Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad civil y penal. Régimen disciplinario. Estructura de la función pública local.

Las clases se impartirían un lunes y un viernes al mes de 17:00 a 20:00 horas, con una retribución de 30 euros hora con los impuestos correspondientes y se gestionaría a través de la Fundación Investigación y Futuro, sita en la Calle María Moliner, número 50 de Zaragoza. Los interesados pueden enviar su CV a csif@zaragoza.es.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



El Convenio que el Colegio tiene firmado con Arquia Banca permite a los colegiados acceder a numerosos productos en condiciones muy ventajosas. Consulta el banner permanente existente

en nuestra página web o pásate de lunes a viernes por la calle Marceliano Isábal 5 (junto a la salida del Centro Comercial Independencia "El Caracol") de lunes a viernes.

(Teléfono: 976 296 594)